



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION VRAC N° 992 - 2024-UNFV

San Miguel, 06 de febrero de 2024

Visto, el Oficio Virtual N° 452-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 06.11.2023, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 1699-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 06.11.2023, que autoriza la rectificación de nota así como el reprocesamiento del acta de evaluación de la asignatura BIOETICA EN MEDICINA (100349), a favor del médico ex residente **JOHNNY ARTURO TARAZONA LEYVA**, de la Sub Especialidad de Neonatología del Programa de la Segunda Especialidad del Residentado Médico, correspondiente al Año Académico 2020-A; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.2008, establece que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico";

Que, mediante la Resolución R. N° 8964-2021-CU-UNFV de fecha 01.09.2021, se aprobó la relación de Ingresantes del Proceso de Admisión Residentado Médico 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores; encontrándose dentro de sus alcances **JOHNNY ARTURO TARAZONA LEYVA**;

Que, mediante Resolución Decanal N° 1699-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 06.11.2023, autoriza la rectificación de nota, así como el reprocesamiento del acta de evaluación de la asignatura BIOETICA EN MEDICINA (100349), a favor del médico ex residente **JOHNNY ARTURO TARAZONA LEYVA**, de la Sub Especialidad de Neonatología del Programa de la Segunda Especialidad del Residentado Médico, correspondiente al Año Académico 2020-A;

Que, la Oficina Central de Registros Académicos mediante Oficio N° 4978-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 28.12.2023 remite el Informe N° 991-2023-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 15.12.2023, en el que se señala que, se procedió a verificar la situación académica del recurrente, encontrando que registran matrícula y nota desaprobatoria (00) en la asignatura citada en la resolución decanal mencionada en el párrafo precedente, en el año académico 2020-A; en tal sentido, es necesario que la Resolución Decanal N° 1699-2023-SA-FMHU-UNFV, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 991-2023-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 4978-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 15 y 28.12.2023 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 5672-2023-VRAC-UNFV de fecha 29.12.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 992 - 2024-UNFV

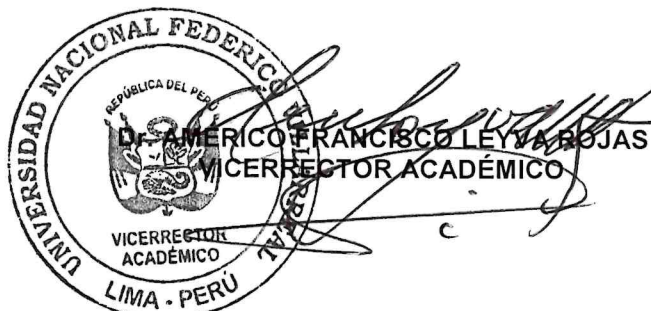
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 1699-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 06.11.2023; consecuentemente, **autorizar** la rectificación de nota, así como el reprocesamiento del acta de evaluación de la siguiente asignatura, correspondiente al año académico 2020 - A, a favor de **JOHNNY ARTURO TARAZONA LEYVA**, médico ex residente de la Sub Especialidad de Neonatología del Programa de la Segunda Especialidad del Residentado Médico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	SUB ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	NOTA DICE	PERIODO	NOTA DEBE DECIR	PERIODO
1	2020017666	TARAZONA LEYVA JOHNNY ARTURO	NEONATOLOGIA	100349 BIOETICA EN MEDICINA	00	2020-A	16	2020-A

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 067746-2023
ARR